

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, se designa el Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo y Magnífico señor don Guillermo Martínez Massanet, Rector de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Luis Sánchez-Lafuente Valencia, Funcionario de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Nuria Balagué Mola, Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Mercé Cabo y Rigol, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pompeu Fabra; doña Rosario Jiménez Vela, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan José Sánchez Guerrero, Funcionario de la Escala de Ayudantes de Bibliotecas de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Nieves González Fernández de Villavicencio, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Sevilla; doña Julia Mensaque Urbano, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Sevilla; don José María Fernández Fernández, Funcionario de la Escala de Ayudantes de Bibliotecas de la Universidad de Granada.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en Cádiz, el día 17 de enero de 2002, a las 10,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza Fragela, s/n.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de septiembre de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas y excluidas para la concesión de la gestión de televisiones locales por ondas terrestres.

Mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 6 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de febrero, se realizó convocatoria para la solicitud de concesiones de televisiones locales por ondas terrestres, al amparo de lo establecido en el Decreto 414/2000, de 7 de noviembre.

Una vez realizados los trámites previstos en la citada Orden, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la misma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobar la lista de las solicitudes admitidas y excluidas para la concesión de televisiones locales por ondas terrestres, que se contienen en los Anexos I, II, III y IV a la presente Orden, con indicación, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

Artículo 2. Los Anexos a la presente Orden deberán estar expuestos al público, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, sita en C/ Alfonso XII, núms. 17 y 19, en Sevilla; de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias y de la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Esta publicación tendrá los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe, con carácter potestativo, interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de esta publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2001.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2001.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Interventor General,
Manuel Gómez Martínez.